

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2025.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL POSTRER RIO, PROV. INDEPENDENCIA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$25,406, 268.83.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados no están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a,b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión, mientras que la ejecución presenta un 30%, 35% y 30% respectivamente, excepto en la cuenta de programas educativos, de salud y género con un 4%, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 1er. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 1er. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	6,038,710.90	24%	1,411,815.83	24%	2,006.25	25%	1,383,540.07	30%	99,849.39
Servicios municipales diversos	7,504,309.75	30%	1,750,651.63	30%	2,487.75	31%	1,579,672.61	35%	169,873.92
Gastos de capital e inversión	10,748,066.56	42%	2,389,613.00	41%	3,210.00	40%	1,383,215.90	30%	2,100,101.29
Prog. Ed., Género y Salud	1,115,181.62	4%	225,890.54	4%	321.00	4%	194,605.90	4%	168,227.16
Total=====►	25,406,268.83	100%	5,777,971.00	100%	8,025.00	100%	4,541,034.48	100%	2,538,051.76

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-